



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC N° 57 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorandum N° 1418 de fecha 26 de diciembre de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual expone al Administrador Municipal, la delicada situación por expresiones no adecuadas del funcionario don Iván Arias Vallejos, Inspector Municipal – Departamento de Rentas, y lo pone a disposición para su destinación a otra Dirección.

3.- El Memo N° 01 del 03 de enero de 2023, enviado por el Administrador Municipal, que instruye la destinación del funcionario don Iván Arias Vallejos, a cumplir labores en el Complejo Piscina de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del Lunes 09 de Enero de 2023.

DECRETO

Decrétese la Destinación a contar del 09 de Enero de 2023, del funcionario don **IVAN BRUCIS ARIAS VALLEJOS**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ a Contrata asimilado al Grado 18° – Administrativos, Labores como Inspector Municipal – Departamento de Rentas; a cumplir labores en el Complejo Piscina de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG//VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- DAF – DIDECO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.